

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Radicado. 002-2009-00251

Se incorpora al expediente la anterior comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, y en vista de lo manifestado por dicha dependencia, se ordena corregir el oficio de levantamiento de medida cautelar, indicándose correctamente la fecha del mismo.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ed3722a75444d284e9414a5732ce2974da8b86866fcdad26b06947d13693038

Documento generado en 04/03/2021 05:26:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**